essap ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 14 AGO 2019 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 05 de agosto de 2019

ACTA Nº 1233/2019

Resolución N° 3

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ÍTEM N° 1 DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE BOTELLITAS DE PLÁSTICO CON LOGO Y ETIQUETA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES – SEGUNDO LLAMADO" – PLURIANUAL»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC/364/2019, de fecha 29 de julio de 2019, firmada por la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 29 de julio de 2019, en la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE BOTELLITAS DE PLÁSTICO CON LOGO Y ETIQUETA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES – SEGUNDO LLAMADO" – PLURIANUAL – ID. N° 355.584, de conformidad con lo establecido en el Art. 10° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado, se halla el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 061/2019, de fecha 22 de marzo de 2019, por un monto total de Gs. 280.000.000 (guaraníes doscientos ochenta millones) para el ejercicio 2019;

Que el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado a cabo de conformidad con lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 11°, 55° al 61°, 63° y 64° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07 modificatoria de la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 3719/15, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado;

Que el Comité de Evaluación de Ofertas ha indicado, en su Informe de fecha 25 de julio de 2019, que la oferta presentada por la empresa ORIÓN COMUNICACIONES S.A., con RUC N° 80019132-3, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos para el Ítem N° 1 en el Pliego de Bases y Condiciones, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas, razón por la cual recomienda adjudicar el contrato al mencionado oferente;

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Quevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO NACIONAL ■ Paraguay de la gente

Asunción, 05 de agosto de 2019

ACTA Nº 1233/2019

Resolución N° 3

Que el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó declarar desierto el Ítem N° 2 del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE BOTELLITAS DE PLÁSTICO CON LOGO Y ETIQUETA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES – SEGUNDO LLAMADO" – PLURIANUAL – ID. N° 355.584, de acuerdo a lo establecido en el inciso "a" del Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por no haberse presentado oferta alguna.

Que la Asesoría Jurídica, vía Comunicación Interna A.J. N° 1356, de fecha 29 de julio de 2019, dictaminó que: *"[...] en base a los antecedentes, esta Asesoría Jurídica no tiene objeción legal, quedando a disposición del Directorio de la Essap S.A., dictar Resolución de Adjudicación en el Ítem N° 1 y la Declaración Desierta en el ítem N° 2 del presente llamado".* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Ítem N° 1 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE BOTELLITAS DE PLÁSTICO CON LOGO Y ETIQUETA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES – SEGUNDO LLAMADO" – PLURIANUAL – ID. N° 355.584, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
ORIÓN COMUNICACIONES S.A. RUC Nº 80019132-3.-	Gs. 517.500.000 (guaraníes quinientos diecisiete millones quinientos mil)

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 05 de agosto de 2019

ACTA Nº 1233/2019

Resolución N° 3

2°) Suscribir el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria de la licitación.

3°) Declarar desierto el Ítem N° 2 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE BOTELLITAS DE PLÁSTICO CON LOGO Y ETIQUETA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES – SEGUNDO LLAMADO" – PLURIANUAL – ID. N° 355.584, de conformidad con lo establecido en el inciso "a" del Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

4°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes a la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

5°) Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.